92

Ministerio del Interior

DECRETO Nº 2670

CONVOCANDO A ELECCIONES MUNICIPALES A VARIOS PUEBLOS DE LA REPÚBLICA

Nº 832

Asunción, Enero 28 de 1915.

No habiéndose realizado en varios pueblos, por diversas causas, las elecciones municipales convocadas por decreto Nº 2447 del 3 de Noviembre de 1914 fijadas para el dia 22 del mismo mes y anuladas en otras por las Juntas respectivas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artº 1º.- Convócase a elecciones municipales, que se realizarán el dia Domingo veintiocho de Febrero próximo venidero, para la renovación total de sus Juntas a los siguientes pueblos; Atirá, Belén, Capiatá, Caaguazú, Carayaó, Capitán Bado, Guazucuá, Itacurubi de la Cordillera, Itacurubi del Rosario, Ihú, Quiindy, San Juan Bta de Ñeembucú, San Ignacio, San Antonio, San Pedro del Paraná, Tacuaras, Villa Hayes, y Villa Igatimi.

Artº 2º.- Las elecciones mencionadas se verificarán por la Ley del año 1870, conforme a lo dispuesto en la Ley del 1º de Setiembre de 1913.

Artº 3º.- Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial